

Constancia secretarial: Paso a despacho de la señora juez la solicitud de terminación allegada por la abogada del demandante, para resolver.

Se deja constancia que fue revisado el cuaderno de medidas cautelares, y no se encontró embargo de remanentes solicitados por otros despachos judiciales sobre los bienes propiedad de los demandados.

Manizales, 27 de enero de 2023

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, uno (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por ajustarse la solicitud de terminación por pago de la obligación a los preceptos del artículo 461 del C.G.P., presentada por la abogada del demandante CARLOS ALBERTO IDARRAGA LONDOÑO frente a LUIS ALBERTO BERMUDEZ Y CESAR AUGUSTO ARROYAVE, a la misma habrá de accederse.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la terminación de este proceso ejecutivo de única instancia formulado a través de apoderada judicial por CARLOS ALBERTO IDARRAGA LONDOÑO frente a LUIS ALBERTO BERMUDEZ y CESAR AUGUSTO ARROYAVE, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida de embargo del vehículo **PLACAS SKM 207** propiedad de LUIS ALBERTO BERMUDEZ CIFUENTES. Líbrese oficio a la SECRETARIA DE TRÁNSITO DE CAJICA – CUNDINAMARCA.

TERCERO: ORDENAR el archivo de este juicio previa anotación en la base de datos de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69c9d5d2cb02e4fde55b43e2458865bee91a7baabd47d428d007689cb52927**

Documento generado en 01/02/2023 05:21:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**